

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5037 *QUALITAS FUNDS DIRECT III C, S.C.R., S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la Ley de Sociedades de Capital) y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Qualitas Funds Direct III C, S.C.R., S.A. (la Sociedad), celebrada el día 29 de junio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00.-€), desde la cifra de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000,00.-€) hasta la cifra de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00.-€), con la finalidad de condonar la totalidad de los desembolsos pendientes de las acciones de la Sociedad.

La reducción de capital se efectúa mediante la amortización de ciento treinta millones (130.000.000) acciones nominativas de la Sociedad, todas ellas de Clase G, numeradas de la 40.000.001-G a la 80.000.000-G, de la 120.000.001-G a la 160.000.000-G y de la 210.000.001-G a la 260.000.000-G, ambas inclusive en todos los casos, todas ellas de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en un cincuenta por ciento (50%) de su valor nominal, representativas de un cincuenta por ciento (50%) del capital social actual, quedando el número de acciones de la Sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 130.000.000 acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital social por condonación de desembolsos pendientes mediante la amortización de acciones, la presente reducción no comporta devolución de aportaciones a los Accionistas. La Reducción de Capital tiene por finalidad la condonación de la totalidad de los desembolsos pendientes correspondientes a la totalidad de las acciones de la Sociedad, ascendentes a un millón trescientos mil euros (1.300.000,00.-€), liberando a los Accionistas de dicha obligación de desembolso mediante la amortización, de forma proporcional entre todos los Accionistas, de la mitad de las acciones actualmente en circulación —por un importe nominal equivalente, en su conjunto, al importe total pendiente de desembolso—, de forma que las acciones que permanezcan en circulación quedan íntegramente desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal, sin abono alguno a los Accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en la cifra de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00.-€), representado por 130.000.000 acciones nominativas, renumeradas correlativamente de la 1-G a la 130.000.000-G, ambas inclusive, de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales, sin que la reducción de capital altere, por sí misma, los porcentajes de participación de los Accionistas.

La reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, sin que comporte salida de fondos de la Sociedad ni devolución de aportaciones a los Accionistas, y tiene por efecto la extinción de los desembolsos pendientes objeto de condonación y que las acciones que permanezcan en circulación queden íntegramente desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal. La reducción de capital acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de septiembre de 2026.- El Administrador Único, Qualitas Equity Funds, S.G.E.I.C., S.A., representada por, D. Sergio José García Huertas.

ID: A260039288-1